AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0101 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1368032).-

PARANÁ; 24 ENE 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las Autoridades de la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" del Departamento Tala, solicitan titularizar a los docentes del citado establecimiento, conforme lo establecido por Resolución Nº 5086/11 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los comprobantes y las certificaciones que permiten acreditar el ingreso y situación de revista de los aspirantes, conforme los requisitos estipulados en la precitada Resolución;

Que las horas de los docentes del citado establecimiento han sido reubicados en la nueva estructura curricular dispuesta por Resolución Nº 4600/11 C.G.E., conforme a las pautas establecidas por Resolución Nº 0433/12 C.G.E.;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "... a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales conforme a la legislación vigente....";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analizada la documentación obrante en autos, Jurado de Concursos emite el dictamen correspondiente;

Que la Dirección de Educación Secundaria ha elaborado el informe de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 0101 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1368032).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 1°.- Designar en carácter Titular a los docentes de la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós" CUE 3002086, del Departamento Tala, conforme lo establecido por Resolución Nº 5086/11 C.G.E., en las horas, espacios y secciones especificadas a continuación:

➢ FAEL, Maria Claudia Mónica – DNI Nº 21.427.426:
-CINCO (5) Horas – Matemática – Artes Visuales – 2º A – Ciclo Básico Común – Educación Secundaria – Turno Mañana.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – Artes Visuales – 3º A – Ciclo Básico Común – Educación Secundaria – Turno Mañana.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – Artes Visuales – 6º A – Ciclo Orientado – Educación Secundaria – Turno Mañana.-

➢ PRUZZO, Carlos Fabián – DNI Nº 17.216.050:
-DOS (2) Horas – Geografía – Artes Visuales – 4º A – Ciclo Orientado – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Geografía – Artes Visuales – 5º A – Ciclo Orientado – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

➢ CERRUDO, Luciana María – DNI Nº 29.324.313:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4º A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
-CINCO (5) Horas – Matemática – 5º A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

➢ FLOCCO, María del Carmen – DNI Nº 25.877.601:
-CINCO (5) Horas – Lengua y Literatura – 4º A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
-CUATRO (4) Horas – Literatura Argentina – 6º A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

➢ CASANOVAS, Claudia Marisa – DNI Nº 17.872.273:
-TRES (3) Horas – Biología – 3º A – Ciclo Básico Común – Educación Secundaria – Turno Mañana.-

➢ CALERO, Silvana Evangelina – DNI Nº 24.494.327:
-TRES (3) Horas – Inglés – 5º A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Inglés – 6º A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

////

////

➢ QUEIROLO, Néstor Alejandro – DNI Nº 13.815.493:
-TRES (3) Horas – Filosofía – 5° A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-

ARTICULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán seleccionar la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificado de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3°.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4º.- Excluir de los alcances de la titularización, dispuesta por Resolución Nº 5086/11 C.G.E., a los docentes que se mencionan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ FLOCCO, María del Carmen – DNI Nº 25.877.601:
-CUATRO 84) Horas – Literatura Latinoamericana – 5° A – Ciclo Orientado – Artes Visuales – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
Se excluye de los alcances de la Titularización debido a que las horas mencionadas registran situación de revista titular, conforme el Sistema Informático SAGE.-

➢ QUEIROLO, Néstor Alejandro – DNI Nº 13.815.493:
-DOS (2) Horas – Tutoría Disciplinar.-
No brinda anuencia por no pertenecer a la estructura curricular vigente. Resolución Nº 4600/11 C.G.E.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 1° A – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.
Las referidas horas registran situación de revista Titular según lo visualizado en el Sistema Informático Sage.-

➢ OCHOA, Norma Rosario – DNI Nº 16.872.961:
-TRES (3) Horas – Historia – Artes Visuales – 2° A – Ciclo Básico Común – Educación Secundaria – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Historia – Artes Visuales – 3° A – Ciclo Básico Común – Educación Secundaria – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Historia – Artes Visuales – 4° A – Ciclo Orientado – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Historia – Artes Visuales – 5° A – Ciclo Orientado – Educación Secundaria – Turno Tarde.-
Se excluye de los alcances de la titularización por registrar cese en fecha 30/10/2017.-

////

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Tala, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos